

----- **TRIGÉSIMA OCTAVA ACTA ORDINARIA 18/12/2024** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día 18 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Instalación legal de la Asamblea.-----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la trigésima séptima sesión ordinaria.-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de las Cartas de Factibilidad del desarrollo habitacional denominado "Dos Plazas".-----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la renovación de las pólizas de seguro del parque vehicular de SAPAM.-----
- 7.- Asuntos Generales.-----
- 8.- Clausura de la sesión.-----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma García, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, por la comisión de obra pública el Regidor Erick Barrón, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la Regidora Lic. Maryte Ramírez Hidalgo, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente la Lic. Ana María García Rentería Directora General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

----- **3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.** -----

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta TRIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen.-----

secretario dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación del ACTA de la TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de fecha 5 de diciembre del año 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CARTAS DE FACTIBILIDAD DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "DOS PLAZAS". -----

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo sobre el dictamen emitido por el Comité de Factibilidades e Incorporaciones sobre la solicitud de Cartas de Factibilidad del desarrollo "Dos Plazas" resultando positivas, por lo que este Consejo determina: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido el punto y sometido a consideración de este Consejo Directivo, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el otorgar las **Cartas de Factibilidad Positivas condicionadas**, con las especificaciones contenidas en las mismas, de conformidad con el artículo 44 fracciones I, XXI, XXXIV, XXXIX, XL, XLII y XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE SAPAM. -----

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo, sobre la necesidad de renovar las pólizas de seguro del parque vehicular de SAPAM, por lo que se ha solicitado la cotización a proveedores de servicio de seguro, por lo que este Consejo determina: - - -

Acuerdo: Que una vez que fue expuesta analizada y sometida ante este Consejo Directivo, acuerdan se solicite cotizaciones adicionales a las empresas DHI, y el Potosí ya que solo se presentó cotización de Qualitas lo anterior de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

7.- ASUNTOS GENERALES. -----

Previo al inicio de la sesión, se hace del conocimiento a los miembros de este Consejo Directivo la celeridad de 4 asuntos por su importancia en tiempo, por lo que se puso a consideración de los mismos el incorporarlos a la orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos su incorporación, bajo las facultades establecidas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, siendo estos: -----

7.1 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO BOBCAT. -----

Se pone a consideración de este Consejo Directivo la adquisición de un equipo minicargador (bobcat) para el Área de Operaciones, por lo que este Consejo determina: - -

Acuerdo: Que una vez que fue expuesta analizada y sometida ante este Consejo Directivo, acuerdan se solicite cotización de un equipo de la marca Caterpillar, para tener un análisis de las características que mas se adecuen a las necesidades del organismo. -----

7.2 ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR PARA EL EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO # 7. -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo. el dictamen para la



\$111,262.79 (ciento once mil doscientos sesenta y dos pesos 79/100 M. N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48 fracción I inciso C), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción I de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estrado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

7.3 ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 2 TURBO SOPLADORES PARA LA PTAR. -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de 2 (dos) Turbo Sopladores para la planta de tratamiento. Por lo que este Consejo determina: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes el contrato por adjudicación directa para la adquisición de **2 (dos) Turbo Sopladores**. recayendo en la empresa AGUAS LATINAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. bajo el importe de \$2'421,480.52 (dos millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta pesos 52/100 M.N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48 fracción I inciso C), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción I de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estrado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024. Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

7.4 ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICION DE UNA CRIBA VERTICAL PARA LA SEPARACIÓN DE SOLIDOS QUE ENTRAN A LA PLANTA DE TRATAMIENTO. -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de una criba vertical para la separación de solidos que entran a la planta de tratamiento. Por lo que este Consejo determina: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes el contrato por adjudicación directa para la adquisición de **1 (una) Criba Vertical para la separación de solidos que entran a la planta de tratamiento**. recayendo en la empresa AGUAS LATINAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. bajo el importe de \$1'712,891.48 (un millón setecientos doce mil ochocientos noventa y un pesos 48/100 M.N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48 fracción I inciso C), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción I de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estrado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024. Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la eiecución del presente acuerdo. -----

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. --



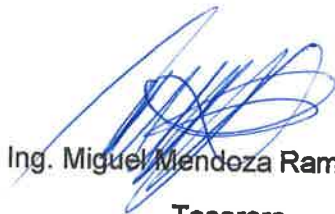
C. P. Diego Soto Silva

Presidente



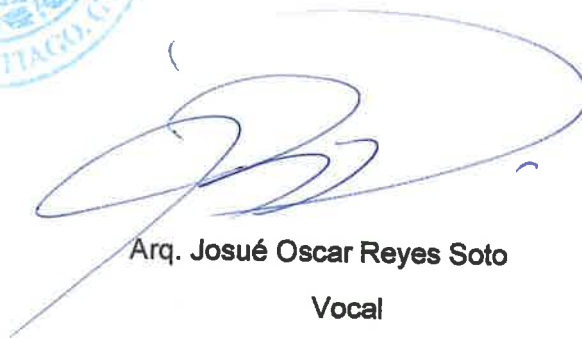
Arq. Alejandro Ledesma García

Secretario



Ing. Miguel Mendoza Ramírez

Tesorero



Arq. Josué Oscar Reyes Soto

Vocal



Regidor: Erick Barrón Gasca

Vocal



Regidora: Lic. Maryte Ramírez Hidalgo

Vocal